



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	13'45 HORAS
DEL DÍA	- 2 OCT. 2019
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	
PARLAMENTARIO	
N.º	7160

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a Rocío Monasterio San Martín, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario VOX EN MADRID en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 206.2 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** de la diputada D^a Matilde Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, con nº de expediente **33 (XI), año 19, para que la Asamblea de Madrid inste al Consejo de Gobierno a que modifique el artículo 3.1.1.b) de la Orden 1458/2000, de 26 de septiembre, de la Consejería de Servicios Sociales:**

Este grupo parlamentario considera que la dicción de la parte final de la proposición no de ley enmendada es ambigua porque cabría interpretar que la modificación normativa propuesta consiste en que solamente los mayores de 60 años de edad puedan adquirir la condición de usuarios de los centros de atención a personas con discapacidad física y/o sensorial que integran la red pública de la Comunidad de Madrid (indicados en el artículo 2 de la Orden 1458/2000, de 26 de septiembre, de la Consejería de Servicios Sociales).

Este grupo entiende asimismo que esa no es la voluntad que anima la proposición no de ley enmendada sino que dicha voluntad consiste que también los mayores de 60 años de edad puedan adquirir la referida condición de usuarios de tales centros.

Este grupo comparte esa voluntad, acaso mal expresada por la proposición no de ley enmendada.



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
VOX EN MADRID

Por todo ello y en orden a la claridad,

el Grupo Parlamentario de VOX EN MADRID enmienda la proposición no de ley de referencia al efecto de que lo propuesto a la Asamblea de Madrid sea que inste al Consejo de Gobierno para que modifique el artículo 3.1.1.b) de la Orden 1458/2000, de 26 de septiembre, de la Consejería de Servicios Sociales, cuyo tenor deberá decir "*Ser mayores de edad*" en lugar "*Tener más de dieciocho años y menos de sesenta años*" (tenor actual).

Madrid, a 2 de octubre de 2019.

LA PORTAVOZ

Rocío Monasterio San Martín